

Estimado ciudadano(a).-

Esta Comisión Estatal de Energía de Baja California está comprometida con los principios en materia de transparencia y acceso a la información pública; por ello, la información en posesión de este Sujeto Obligado es pública y accesible a cualquier persona, garantizando que su generación, publicación y entrega sea verificable, veraz y oportuna, atendiendo al derecho de acceso a la información con que cuenta toda persona.

Su solicitud de información con **número de folio** 021163624000023, se hizo consistir en lo siguiente:

Se solicita información sobre los mantenimientos y renovaciones hacia los transformadores y cableado de luz, que se ubican a los alrededores y en el mismo fraccionamiento de residencial Gran Venecia ubicada en la ciudad de Mexicali, Baja California.

RESPUESTA:

De la solicitud descrita, se advierte que no se trata de información con que cuente este Sujeto Obligado o que deba tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, a fin de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable. Lo anterior, acorde a lo establecido en el Decreto de Creación de la Comisión Estatal de Energía de Baja California.

En ese sentido, se le informa que en aras de obtener la información que solicita, deberá hacer llegar solicitud de información a diverso sujeto obligado, en este caso, a la Comisión Federal de Electricidad, en específico al área de distribución por ser quien, cuenta con la información relativa a lo solicitado.

<https://www.cfe.mx/Pages/default.aspx>

Finalmente, se informa que de conformidad con los artículos 1, 2, fracción I, 6, fracción IX y demás relativos de la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, así como en los artículos 135 al 156, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y en los artículos 238 al 288 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, le informamos que es su derecho interponer Recurso de Revisión en contra de los actos y resoluciones de este sujeto obligado en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, el cual puede presentarse en el correo juridico@itaipbc.org.mx o en la página <http://www.itaipbc.org.mx>.

Lo invitamos a conocer nuestro aviso de privacidad en www.energiabc.gob.mx.